

S-GAIC-18-000567

Bogotá, D.C., 3 de Enero de 2018

Señor MANUEL PINZÓN CAMACHO Calle 41 A Sur No. 12G-80 Barrio San Jorge Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta - Caso Luis Hernando Pinzón Montenegro

Señor Pinzón:

De manera atenta me permito hacer referencia a su petición interpuesta en este Ministerio con radicado N° E-CGC-17-107211 en la cual solicita asistencia para su hijo LUIS HERNANDO PINZÓN MONTENEGRO.

En este sentido, le informo que su petición ha sido puesta en conocimiento en el Consulado de Colombia en San Antonio del Táchira— Venezuela, para que se adelanten las acciones pertinentes enmarcadas en las competencias establecidas en la materia.

En ese orden de ideas, estaremos atentos a cualquier novedad o información que surja al respecto en lo sucesivo.

Cordialmente,

GLORIA ELSA LEON PERDOMO

Coordinadora del Grupo Interno de Asistencia a Connacionales

Christian Adolfo Caicedo Carbonell / Christian Adolfo Caicedo Carbonell / GLORIA ELSA LEON PERDOMO





